

RESOLUCION N° 92.1.2.1,

1894

11

GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROFLORA CIA. LTDA.";

QUE el señor economista Mauricio Bávalos G. en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade V., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° JC.IIC.OICL.92.922 de 20 de octubre de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92-1-2-1-784 de 24 de noviembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considerara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

R E S O L U C I O N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGROFLORA CIA. LTDA." por \$/500'000.000 con lo que asciende a \$/1.000'000.000 dividido en 1'000.000 de participaciones de \$/1.000 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse al Jefe de Archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución, y cite razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 15 del Código de Comercio.

-2-

"AGROFLORA CIA. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de enero de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 NOV 1992

Dr. Gustavo Ortega Trujillo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2448 del Registro Mercantil tomo 1038 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 10 de Diciembre de 1992

EL REGISTRADOR

ENCARGADO

